



SEGUIMIENTO POLÍTICA PÚBLICA
CULTURA DE LEGALIDAD
VIGENCIA 2020

MUNICIPIO DE PEREIRA

SISTEMA DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN REGIONAL

Junio 8 de 2021

CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Fase de Seguimiento

Vigencia 2020

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN
REGIONAL

Junio 8 de 2020

Yesid Armando Rozo Forero

Secretario de Planeación Municipal

Gerardo A. Buchelli Lozano

Director Planeación Estratégica e Integración Regional

Contratistas

Juan Guillermo Mosquera Osorio

María Fernanda Tula Ladino

DESCRIPCIÓN

Desde la Dirección Operativa de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la Secretaría de Planeación, se ha desarrollado el Seguimiento a las Políticas Públicas del municipio de Pereira, para la vigencia 2020. Para ello, durante el primer trimestre del año 2021, se ha requerido de la recolección y sistematización de la información, para cuantificar los indicadores y elaborar los diferentes informes durante el segundo trimestre, consolidando el resultado del seguimiento de cada política el 30 de julio de 2021.

Tabla de Contenido

Introducción	1
1. Metodología	2
2. Generalidades y estructura de la Política Pública Cultura de la Legalidad	5
3. Estructura organizacional de la Política Pública.....	6
4. Seguimiento consolidado política pública Cultura de la Legalidad 2020	7
4.1 Caracterización de la población beneficiaria con enfoque diferencial	10
5. Seguimiento estratégico por líneas estratégicas de la política pública Cultura de la Legalidad...	11
6. Conclusiones y recomendaciones	22
Anexos	23

Introducción

La Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional adscrita a la Secretaría de Planeación, elaboró el informe de seguimiento de la política pública “Cultura de la Legalidad y convivencia ciudadana” para la vigencia 2020. Es de anotar que la política pública tuvo un proceso de ajuste, el cuál entró en vigor desde julio del 2019. Este informe puntualiza el proceso de seguimiento de la política, revisando el cumplimiento de las metas y el comportamiento de los indicadores de producto, la inversión ejecutada y la población beneficiada en el año 2020.

La fase de seguimiento, en el marco del Sistema Municipal de Políticas Públicas del Municipio de Pereira, se adelanta mediante la metodología dispuesta por secretaria de planeación en la que señala componentes dentro de los cuales se identifican las acciones con su respectivo responsable dentro del componente estratégico identificado desde el documento técnico mediante la cual fue aprobada en el Concejo de Pereira.

Teniendo en cuenta las singularidades resultantes de la pandemia COVID -19 y sus afectaciones desde la socialización producto del confinamiento que a gran parte de la humanidad comprometió, cabe destacar que durante el año 2020 se adelantó un trabajo de articulación entre el Plan de Desarrollo Municipal con la mesa técnica de Cultura de la Legalidad, trabajando la matriz de despliegue estratégico de la política a partir de la cual se mejoró y facilitó los canales de comunicación entre las entidades participantes para reportar las acciones en el marco del seguimiento.

1. Metodología

“Desde el mes de enero de la presente vigencia (2021), la Dirección Operativa de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la Secretaría de Planeación, se dio a la tarea de integrar el equipo líder del proceso de seguimiento de las políticas públicas en ejecución, las cuales son objeto de seguimiento anual.

Este proceso se ha venido desarrollando año tras año, bajo los lineamientos metodológicos que se trazan desde el Sistema Municipal de Políticas Públicas – SMPP-, los cuales han sido revisados y ajustados, tomando en cuenta las disposiciones y exigencias metodológicas emanadas del DNP, en materia de Políticas Públicas y atendiendo a la metodología de “Evaluación de Productos” establecida en la Guía metodológica para el Seguimiento y la Evaluación a políticas públicas, establecida por dicha entidad ¹.

A partir de este marco, se definió la “Matriz de Seguimiento 2020” normalizada para todas las políticas y con base en dicho instrumento, la Dirección envió comunicados oficiales por el aplicativo SAIA, a todas las Secretarías, Institutos Descentralizados y Dependencias con responsabilidad en la ejecución correspondiente a las acciones de las diferentes políticas, solicitando el respectivo reporte sobre su cumplimiento a corte del 31 de diciembre del 2020.

Esta información reportada por las entidades fue consolidada y revisada por cada funcionario responsable del equipo de Políticas Públicas de la Dirección,

¹ *Sinergia, DNP (2014). GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN A POLÍTICAS PÚBLICAS. Texto disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Cartilla%20Guia%20para%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20Ago%202013.pdf>*

identificando vacíos y/o inconsistencias en dicha información, lo cual implicó visitas personalizadas a las diferentes entidades, para precisar el reporte.

Una vez realizado el proceso de depuración en la información, la Dirección sistematizó todos los reportes enviados para cada política y estableció el "*Protocolo de Presentación del Informe de Seguimiento*", el cual se estandarizó, generando los parámetros comunes que debe contener el proceso de seguimiento a las políticas públicas del Municipio de Pereira, los cuales básicamente asumen los siguientes criterios:

1. Se toman las acciones consignadas dentro de la política, como la "unidad mínima operacional"
2. A partir de cada acción, se establece el "Producto obtenido" y el Indicador de producto planeado para el 2020
3. El producto anual es valorado con base en el producto final programado dentro de la vigencia de la política
4. Se identifican los beneficiarios directos de la Política, según la perspectiva diferencial
5. Se identifica el presupuesto total invertido en la vigencia
6. Se identifica el avance global, acumulado con el avance logrado en los años anteriores de ejecución de la política
7. Se plantean unas conclusiones y recomendaciones generales para la reorientación y fortalecimiento de la política pública.

Con base en los anteriores criterios, se presenta el Seguimiento cuantitativo de la Política por categoría, dimensión o eje, según cada caso, para lo cual se evaluará el avance de cada acción, luego se promediará el avance de cada categoría, para finalmente, promediar el avance global de toda la

política; con ello entonces, se aplica la siguiente Escala, utilizando el formato del semáforo:

ESCALA DE EVALUACIÓN			
0-30%	31-60%	61-80%	81-100%
INSUFICIENTE	DEBIL	SATISFACTORIO	EXCELENTE
Serías deficiencias en el cumplimiento de metas, productos esperados sin desarrollar o sin mejoras	Problemas, tensiones, avances irregulares, metas con logros moderados	Estabilidad en el avance, metas con logros significativos	Logros de resultados según lo planeado; metas con mejoras y desempeño relevantes

Una vez aplicada la Escala a todos los productos de una misma categoría, se promedia el resultado y ubica en una tabla, en la cual se identifican las categorías y las columnas correspondientes a los años de ejecución de la política y en la columna final se ubica el valor final, promediando los valores obtenidos en cada año; resaltando que habrá indicadores que no se hayan programado en la vigencia del seguimiento, NP, o en algunos casos no hayan reportado la información solicitada, NR.

2. Generalidades y estructura de la Política Pública Cultura de la Legalidad

La Política pública cultura de la legalidad adoptó sus lineamientos por medio del Acuerdo Municipal 23 de 2010 y posteriormente como Política Pública por el Decreto 1097 de 2011.

En el año 2018 la política pública fue ajustada mediante un ejercicio técnico y metodológico realizado de manera conjunta por las Secretarías de Gobierno y Planeación. El ajuste fue aprobado en el Consejo de Política Social en noviembre del 2018 y legalizado mediante el decreto 512 del 5 de julio de 2019.



Tabla 1. Estructura general y despliegue estratégico

FINALIDAD	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES
1	5	3	30

Fuente: Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional

3. Estructura organizacional de la Política Pública

La coordinación y articulación de esta política está a cargo de la Secretaría de Gobierno con una injerencia directa en cerca del 50% de las acciones y con participación de las siguientes secretarías de despacho e institutos descentralizados que ejecutan acción acorde a su sector y su responsabilidad.

Es importante anotar que muchas de las acciones de la política son responsabilidad de dos o más entidades, por ello en la mesa técnica de la Cultura de la Legalidad se busca que estas entidades se articulen institucionalmente para desarrollar las actividades y el cumplimiento de las metas.

ENTIDAD
AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA
AREA METROPOLITANA DE CENTRO OCCIDENTE
CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
DESPACHO ALCALDE
EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
MEGABUS
OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE LAS TICS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTE
SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA PRIVADA
SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA

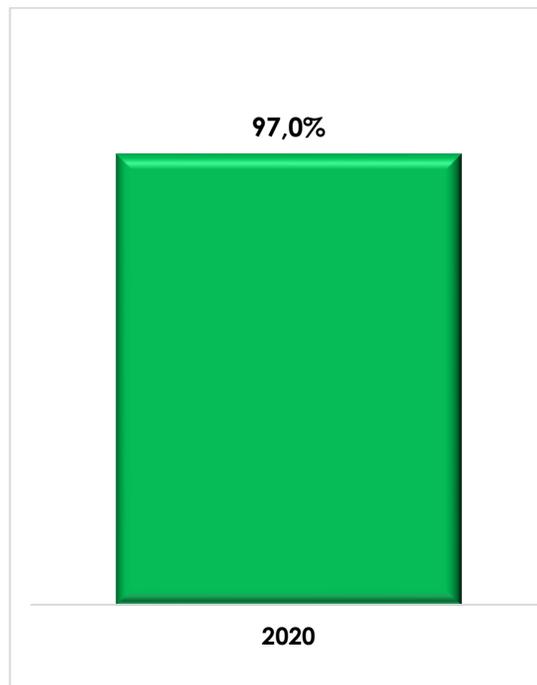
4. Seguimiento consolidado política pública Cultura de la Legalidad 2020

Tabla 3. Consolidado Seguimiento 2020

SEGUIMIENTO POR AÑO DE EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA CULTURA DE LA LEGALIDAD
2020
97,0%

Fuente: Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional

Gráfica 1. Porcentaje de avance promedio Política Pública 2020



Este es el primer seguimiento que se realiza a la política pública Cultura de la Legalidad, luego del proceso de ajuste realizado en el año 2019. Es de anotar que el año 2020, al cual corresponde este seguimiento, presentó una situación de contingencia de carácter mundial como lo fue la Pandemia del COVID-19, que obligó a todas las entidades a implementar contingencias para entregar

sus bienes o servicios o a utilizar la virtualidad como canal de comunicación con los beneficiarios y la ciudadanía.

Ahora bien, poniendo en contexto estos acontecimientos para el año 2020 la Política Pública de Cultura de la Legalidad alcanzó un porcentaje de cumplimiento promedio en sus metas de **97,0%**, guarismo que le otorga una calificación *Excelente* según la escala de evaluación establecida.

Tabla 4. Resultado avance por Línea Estratégica e inversión 2020

POLITICA PUBLICA CULTURA DE LA LEGALIDAD						
CATEGORIA	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE PRODUCTO 2020	TOTAL, PERSONAS ATENDIDAS	HOMBRES	MUJERES	PRESUPUESTO EJECUTADO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Secretarías de Gobierno, Planeación	100,0%	7.852	125	185	\$ 2.654.991.600
PROMOCION POR Y PARA LA DEMOCRACÍA	Secretarías de Educación, Planeación, Gobierno y Comunicaciones	96,7%	31.127	1.000	1.176	\$ 422.447.990
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	Secretarías de Gobierno, Cultura, Educación, Movilidad y Rural	99,4%	480.893	225.813	253.791	\$ 1.866.763.142
TOTAL		97,0%	519.872	226.938	255.152	\$ 4.946.457.732

La inversión ejecutada en el año 2020 estuvo cerca de los 5 mil millones de pesos, concentrando el presupuesto en la línea estratégica de fortalecimiento institucional, específicamente en inversión en redes y zonas wifi para la ciudadanía, apuntando a la estrategia comunicativa de convivencia y cultura ciudadana en el marco de cultura de la legalidad que utilice los canales tradicionales de comunicación y los medios electrónicos y alternativos para

divulgar la Cultura de la Legalidad. Se beneficiaron de forma directa e indirecta un total de 519 mil pereiranos de oferta de la política a lo largo del año.

4.1 Caracterización de la población beneficiaria con enfoque diferencial

La política pública de Cultura de la Legalidad es una política de carácter institucional pero también participativo y educativo. Está dirigida a todos los habitantes del municipio de Pereira, con algunas acciones enfocadas a grupos poblacionales o etarios específicos, pero impactando la ciudadanía en general.

A continuación, se presenta el enfoque diferencia por línea estratégica, es de anotar que algunas acciones son de impacto municipal o benefician a gran parte de la ciudadanía.

Tabla 5. Total, de Atenciones año 2020 según enfoque diferencial

CATEGORIA	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	ZONA		CICLOS DE EDAD						
		URBANO	RURAL	PRIMERA INFANCIA (0-6)	INFANCIA (7-12)	ADOLESCENCIA (13-17)	JUVENTUD (18-28)	ADULTO JOVEN (27-45)	ADULTOS (46-64)	ADULTO MAYOR (65 Y MAS)
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	7.852	270	40	-	-	-		-	-	-
PROMOCION POR Y PARA LA DEMOCRACÍA	31.127	650	186	-	-	92	143	684	235	186
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	480.893	462.251	14.078	39.010	34.280	29.278	64.445	104.328	90.773	43.089
TOTAL	519.872	463.171	14.304	39.010	34.280	29.370	64.588	105.012	91.008	43.275

5. Seguimiento estratégico por líneas estratégicas de la política pública Cultura de la Legalidad

A continuación, se hará la descripción y análisis de las diferentes líneas estratégicas de la Política Pública de Cultura de la Legalidad con sus respectivos avances, logros y dificultades de ejecución.

Línea Estratégica #1: Fortalecimiento Institucional

Tabla 6. Seguimiento año 2020: Fortalecimiento Institucional

CODIGO ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2020	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
CLA-LE1-A1	GOBIERNO	100%	3.466.000	250
	ADMINISTRATIVA		146.667	1
CLA-LE1-A2	GOBIERNO	100%	3.466.000	3000
	ADMINISTRATIVA		146.667	380
CLA-LE1-A3	GOBIERNO	100%	3.466.000	60
CLA-LE1-A4	PLANEACION	100%	38.304.000	0
	GOBIERNO		3.466.000	0
CLA-LE1-A5	GOBIERNO	100%	3.466.000	3000
	COMUNICACIONES		-	0
	CULTURA		-	0
	TICS		2.299.797.267	124 ZONAS WIFI
CLA-LE1-A6	GOBIERNO	100%	299.267.000	1161
	AMCO		-	0

La primera línea estratégica tuvo un porcentaje promedio de cumplimiento en sus metas del 100% obteniendo una evaluación satisfactoria. Esta primera línea corresponde al fortalecimiento institucional de los servidores públicos de la

Alcaldía de Pereira, capacitándolos en temas de cultura de la legalidad, plan anticorrupción, generando apropiación desde los primeros actores de la política pública.

- La Secretaría de Gobierno realizó capacitación en la política pública de cultura de la legalidad a 15 dependencias del sector central y descentralizado de la Alcaldía. La Secretaría de Desarrollo Administrativo complementó esta acción realizando capacitaciones capacitación sobre Transparencia, integridad y anticorrupción con el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.
- Se realizaron tres mesas técnicas de forma virtual de la política pública cultura de la legalidad con las entidades que ejecutan componentes de la política donde se socializó el informe de implementación del año 2019.
- La Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, desarrolló el estudio para la implementación de las estrategias comunicativas y de difusión en el Portal Cautivo de Zonas WIFI y en la APP Denuncia Ciudadana. Aclarando que actualmente el Municipio de Pereira cuenta con 124 zonas Wifi-instaladas en diferentes puntos estratégicos de la zona urbana como rural. Así mismo, realizamos un análisis del portal cautivo de las zonas Wifi, donde se obtuvo un promedio de 2.442.464 inicio de sesiones por mes en dicha vigencia, y el promedio por el año 2020 fue de 29.309.574.
- En el tema del transporte público masivo y complementario se realizaron campañas educativas a través de las redes sociales, de igual manera se sensibilizó a la población sobre las medidas de bioseguridad que se

adoptaron en el servicio público de transporte producto de las medidas de mitigación por el COVID-19.

- El Área Metropolitana de Centro Occidente-AMCO apoyó a MEGABUS en las estaciones e intercambiadores para el control del acceso de los usuarios de acuerdo a las medidas adoptadas en los procesos de formación se hizo énfasis en el uso del transporte y cumplimiento con las normas de convivencia y legales que rigen el tránsito y el transporte a través del proceso de formación virtual para los conductores, con el acompañamiento de la Secretaria de Desarrollo Rural, se sensibiliza a los conductores participantes del respecto y atención a la población vulnerable persona en condición de discapacidad.

Línea Estratégica #2: Promoción por y para la democracia

Tabla 7. Seguimiento año 2020: Promoción por y para la Democracia

CODIGO ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2020	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
CLA-LE2-A1	COMUNICACIONES	100%	-	-
	GOBIERNO		-	-
	PLANEACION		-	-
	DESPACHO		-	-
CLA-LE2-A2	EDUCACION	80%	10.000.000	264
CLA-LE2-A3	PLANEACION	100%	215.520.000	1340
	SOCIAL		154.490.213	836
CLA-LE2-A4	GOBIERNO	100%	3.466.000	Municipio de Pereira
	PRIVADA		-	-
CLA-LE2-A5	GOBIERNO	100%	3.466.000	43
	PLANEACION		-	-
	CULTURA		5.217.777	28.404
	MEJORAS		-	-
CLA-LE2-A6	GOBIERNO	100%	30.288.000	240

La participación ciudadana, la promoción de los espacios de la democracia y la veeduría y el control ciudadano es la consigna de la segunda línea estratégico de la política pública Cultura de la Legalidad. En ese sentido las entidades desarrollaron actividades enfocadas a fortalecer estos pilares:

- La administración municipal en cabeza del señor alcalde, realizó la presentación de la Rendición de Cuentas de la Alcaldía de Pereira, quien dio a conocer las cifras detalladas de las inversiones y de la cobertura que la actual administración logró ejecutar en lo estructura y en lo social. Esta rendición se realizó cumpliendo medidas de bioseguridad y se efectuó el 30 de noviembre de 2020, en el Centro de Convenciones de Pereira y Risaralda – Expofuturo. Durante su exposición el alcalde presentó los 100 logros más destacados de su gestión y la de su equipo de trabajo, enmarcadas en las tres líneas estratégicas: Pereira para la Gente, Pereira Inteligente y Pereira Moderna, resaltando como a través de ellos se busca transformar la ciudad a través de la tecnología, el talento humano y los programas sociales y así sus habitantes tengan mejor bienestar.
- La Secretaría de Educación desarrolló procesos formativos con los directivos docentes y docentes de las instituciones educativas oficiales en torno la Cultura de la Legalidad dictando 772 charlas a docentes y 7 a directivos docentes, impactando en este último un total de 264 personas incluidos 88 coordinadores de instituciones educativas oficiales, 42 privadas y 134 rectores entre oficiales y privadas.
- La Secretaría de Desarrollo Social y Político desde el proyecto Fortalecimiento de los Organismos Comunales capacitó 191 personas para promover la rendición de cuentas en los organismos comunales. Durante la vigencia 2020 rindieron cuentas el 47% de las Juntas de Acción Comunal (JAC); a diciembre 31 habían 407 JAC registradas y activas, de las cuales rindieron cuentas 191 juntas que equivalen a un 47%.

- La Secretaría de Gobierno realizó 9 encuentros comunitarios con la participación de 43 líderes comunitarios de JAC - JAL Río Otún (San Jorge), Villavicencio, Cuba, Poblado, Villasantana, Mundo Nuevo. Dichos encuentros tuvieron el propósito de dialogar con la comunidad para tomar decisiones en conjunto referente a diferentes temas de seguridad y convivencia ciudadana.

Línea Estratégica #3: Promoción de la Convivencia Ciudadana

Tabla 8. Seguimiento año 2020: Promoción de la Convivencia Ciudadana

CÓDIGO ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2020	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
CLA-LE3-A1	GOBIERNO	100%	100.000.000	270
	COMUNICACIONES		-	-
	MEJORAS		-	-
	CAMARA		-	-
CLA-LE3-A2	GOBIERNO	100%	299.267.000	Municipio de Pereira
	COMUNICACIONES		-	-
	CAMARA		-	-
	MEJORAS		-	-
CLA-LE3-A3	CULTURA	100%	10.476.000	199
	SOCIAL		11.189.685	451
	EDUCACION		-	-
	DEPORTE		-	-
CLA-LE3-A4	CULTURA	100%	15.985.500	-
	COMUNICACIONES		-	-
CLA-LE3-A5	EDUCACION	100%	3.364.000	72.305
CLA-LE3-A6	GOBIERNO	100%	100.000.000	1.319

CÓDIGO ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2020	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
	POLICIA		-	-
CLA-LE3-A7	MOVILIDAD	100%	-	-
CLA-LE3-A8	GOBIERNO	100%	100.000.000	-
CLA-LE3-A9	CULTURA	100%	42.834.000	-
	PLANEACION		-	-
CLA-LE3-A10	EDUCACION	100%	10.000.000	-
	SALUD		-	-
	GOBIERNO		100.000.000	1.092
CLA-LE3-A11	CULTURA	100%	-	-
	COMPETITIVIDAD		2.255.000	910
	COMUNICACIONES		-	-
	PRIVADA		-	-
	CAMARA		-	-
CLA-LE3-A12	MOVILIDAD	0%	-	-
	AMCO		-	-
	MEGABUS		-	-
	DEPORTE		229.180.957	4.475
CLA-LE3-A13	AMCO	100%	-	-
	MOVILIDAD		-	-
	MEGABUS		-	-
CLA-LE3-A14	GOBIERNO	100%	80.000.000	-

CÓDIGO ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2020	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
	PLANEACION		-	-
	COMUNICACIONES		-	-
	CAMARA		-	-
CLA-LE3-A15	GOBIERNO	100%	431.000.000	-
	PRIVADA		-	-
	ASEO		-	-
	AGUAS		-	-
	MOVILIDAD		-	-
	MEJORAS		-	-
CLA-LE3-A16	GOBIERNO	100%	3.466.000	-
CLA-LE3-A17	RURAL	100%	-	-
	CARDER		-	-
	AGUAS		220.000.000	399.283
	ASEO		-	-
	POLICIA		-	-
	AMCO		-	-
	EDUCACION		10.000.000	-
CLA-LE3-A18	GOBIERNO	100%	100.000.000	300
	PLANEACION		-	-
	SALUD		-	-
	CAMARA		-	-

CÓDIGO ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2020	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
	POLICIA		-	-
	CARDER		-	-

La última línea estratégica de la política pública es la que contiene el 60% de las acciones, es decir 18 de ellas enfocadas a la temática de la convivencia ciudadana, civismo, respeto por el patrimonio cultural, ambiental e histórico de la ciudad, uso adecuado del espacio público y la promoción de medios de transporte amigables con el medio ambiente.

En la vigencia 2020 las principales acciones ejecutadas por las entidades fueron las siguientes:

- La Secretaría de Gobierno se desarrolló 167 talleres a contraventores, aplicando la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia). los comportamientos más violados son: Artículos 27 numerales 1 y 6, Artículo 35 numerales 1, 2 y 5, Artículo 95 numeral 1 y Artículo 140 numerales 4 y 7.
- La Unidad Permanente de Protección a la Vida (UPPV) de la Secretaría de Gobierno A través de un equipo interdisciplinario de 11 Psicólogas, 3 Trabajadoras Sociales y 1 Profesional en Desarrollo Familiar se han realizado las siguientes acciones en el marco de la emergencia por COVID-19:
 - a) 78 talleres virtuales lúdico-pedagógicos en los siguientes temas: prevención en consumo de SPA, manejo de ansiedad por teletrabajo, prevención del suicidio, desarrollo del ser como medio para la sana convivencia, resolución de conflictos, prevención de violencia intrafamiliar y de género, pautas de crianza dirigido a escuelas de padres y docentes, clima laboral, prevención del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes, entre otros.
 - b) 302 atenciones y asesoría de carácter psicosocial en: consumo de SPA, desapego a la vida (ideas suicidas), stress por aislamiento

obligatorio, telestudio y teletrabajo, violencia intrafamiliar, conflictos de convivencia e intolerancia. Estas asesorías se han focalizado principalmente en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, internos del centro transitorio, padres de familia y docentes de varias instituciones educativas de la comuna cuba, villasantana y vereda la Bella. "

- El Área Metropolitana de Centro Occidente se articuló con los organismos de tránsito de Dosquebradas y La Virginia, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Instituto de Movilidad de Pereira, para la celebración de la semana de la movilidad celebrada del 21 al 27 de septiembre del 2020, en la que se promovió el uso de la bicicleta y se entregaron KITS a los ciclistas. Además, realizó corredores ciclos turísticos para orientar en el buen uso de la bicicleta y de mantener las condiciones sanitarias en Pandemia, adicional a esto se realizaron las vías activas y saludables donde se prestaron diferentes servicios como la bici-escuela, prestamos de bicicletas, primeros auxilios, baños portátiles públicos, y actividad física musicalizada.
- La Secretaría de Desarrollo Social y Político elaboró, socializó y sensibilizó el pacto de convivencia a los usuarios de los albergues creados para la atención provisional a la población habitante de calle por el confinamiento obligatorio generado a raíz de la pandemia COVID-19. Quienes radicaron firma de consentimiento informado. En este pacto participaron los Habitantes de Calle y en Calle beneficiarios de los albergues y el señor alcalde en representación de la administración municipal, en dicho espacio se socializaron las normas de convivencia, las sanciones y los compromisos para mejorar la convivencia y disminuir los comportamientos y las diferentes manifestaciones que alteren la sana convivencia.

6. Conclusiones y recomendaciones

- ❖ La Política Pública de Cultura de la Legalidad en su línea estratégica fortalecimiento institucional, evidenció una alta ejecución y apropiación de los servidores públicos y de la institucionalidad con la temática de la cultura de la legalidad.
- ❖ Utilizar la mesa técnica de la Política Pública Cultura de la Legalidad para articular el trabajo de las entidades en pro de la ejecución de las acciones y espacio para generar alertas tempranas sobre la implementación de la Política.
- ❖ Dado que la política pública no tiene presupuesto propio, se dificulta el cumplimiento de algunas acciones, cargando todo el presupuesto a los recursos del Plan de Desarrollo Municipal.
- ❖ Dado que muchas acciones se deben implementar de manera virtual, se recomienda con más ahínco digitar la información de la población beneficiada en el Sistema de Política Públicas-SPP.

Anexos

Anexo 1. Entidad responsable de las acciones

Línea Estratégica 1: Fortalecimiento institucional

CODIGO ACCIÓN	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META ACCIÓN 2023	RESPONSABLES
CDL 1.1	Realizar procesos formativos a los servidores públicos de la administración municipal y entidades descentralizadas sobre la Cultura de la Legalidad y Convivencia Ciudadana.	Realizar (talleres, conversatorios, seminarios, actividades pedagógicas).	A 31 de diciembre de 2023, realizar 50 procesos (10 por año) formativos a los funcionarios y contratistas de la administración.	Secretaría de Gobierno
CDL 1.2	Empoderar a los funcionarios de la administración municipal que trabajan el tema de políticas públicas en las diferentes áreas de la administración (Transparencia, Plan Anticorrupción, Legalidad, entre otros)	Realizar talleres focalizados a los funcionarios y contratistas de la administración que trabajan temas de política pública.	A diciembre de 2023, realizar 20 procesos formativos (4 por años), a los funcionarios y contratistas de la administración.	Secretaría de Gobierno
CDL 1.3	Generar espacios de articulación para la ejecución de las acciones de la Política Pública Cultura de la Legalidad por parte de todas las entidades que tienen competencia en ella	Llevar a cabo mesas de trabajo de acuerdo con el cronograma establecido en el comité técnico de cultura de la legalidad.	A 31 de diciembre de 2023 realizar 15 mesas de trabajo (3 por años) en el marco del comité técnico de la política cultura de la legalidad.	Secretaría de Gobierno
CDL 1.4	Realizar evaluación a la política pública cultura de la legalidad con el fin de conocer el resultado de su proceso de implementación.	Evaluar la política pública cada año después de su implementación con el objetivo de evidenciar fortalezas o debilidades que presente.	A diciembre 31 de cada año, desarrollar en un 100% el proceso de evaluación de la Política Pública Cultura de la Legalidad.	Secretaría de Planeación

CODIGO ACCIÓN	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META ACCIÓN 2023	RESPONSABLES
CDL 1.5	Generar una estrategia comunicativa de convivencia y cultura ciudadana en el marco de cultura de la legalidad que utilice los canales tradicionales de comunicación y los medios electrónicos y alternativos para divulgar la Cultura de la Legalidad.	La Estrategia comunicativa debe estar integrada por Oficina de Comunicaciones, Secretaría de las TICS y la Secretaría de Cultura.	A junio 30 de 2019, diseñar una estrategia comunicativa en el tema de cultura de la legalidad. A partir de julio 1 de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023 la implementación. El presupuesto para el diseño principal debe ir consensado entre la oficina de comunicaciones las TICS	Secretaría de Gobierno, Secretaría de las TICS
CDL 1.6	Fortalecer el programa de cultura ciudadana al interior de la administración y en la ciudad en el marco de la cultura de la legalidad.	Articular la estrategia entre las entidades relacionadas.	A junio 30 de 2019, diseñar una estrategia de articulación del programa de cultura ciudadana con las instituciones en el tema de cultura de la legalidad. A partir de julio 1 de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023 la implementación.	Secretaría de Gobierno

Línea Estratégica 2: Promoción por y para la democracia

COD ACCIÓN	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META ACCIÓN 2023	RESPONSABLES
CDL_2.1	Realizar audiencias públicas, rendiciones de cuentas y prácticas transparentes por parte de la administración municipal.	La rendición de cuentas debe ser el resumen de actividades entorno la política pública, o a la gestión del alcalde dentro de su plan de gobierno. Esta actividad la debe liderar la Secretaría Privada y la Oficina de Comunicaciones en articulación con Planeación Municipal y las demás secretarías de la administración.	A diciembre 31 de 2023, hacer 5 (1 cada noviembre) rendiciones de cuentas por parte de alcalde de Pereira o su delegado.	DESARROLLO SOCIAL
CDL_2.2	Desarrollar procesos formativos con la comunidad educativa de las instituciones educativas oficiales en torno la Cultura de la Legalidad.	Las capacitaciones las debe liderar la Secretaría de Educación y debe ir orientada a toda la comunidad educativa del municipio de Pereira.	A diciembre 31 de 2023, capacitar al 100% de los cuerpos directivos y docentes de las instituciones educativas públicas del municipio de Pereira.	Secretaría de Educación
CDL_2.3	Promover los mecanismos de participación ciudadana (rendición de cuentas, presupuesto participativo, veedurías, entre otros).	Esta acción es orientada desde planeación municipal y debe estar articulada con presupuesto participativo.	A diciembre 31 de 2023, promover 5 jornadas (1 por año) de difusión de los espacios de participación ciudadana.	DESARROLLO SOCIAL
CDL_2.4	Promover procesos de integración institucional entre la administración municipal y la comunidad en el marco de la cultura de la legalidad.	La acción va orientada a socializar diferentes procesos dentro del plan de gobierno de la administración con la comunidad	A diciembre 31 de 2023, desarrollar 30 actividades descentralizadas (6 por año) donde se aborde la temática de Cultura de la Legalidad.	Secretaría Privada, entidades que converjan en temas de la política pública Cultura de la Legalidad

COD ACCIÓN	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	META ACCIÓN 2023	RESPONSABLES
CDL_2.5	Desarrollar acciones encaminadas a incentivar a los ciudadanos para participar en procesos democráticos que se realicen en la ciudad.	Desde el programa de cultura ciudadana difundir y reconocer el programa embajadores de la cultura de la legalidad en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad de Pereira. Este proceso lo lidera Gobierno, apoyado por la Sociedad de Mejoras y la Secretaría de Educación en colaboración con la S. de Cultura	Generar espacios de discusión y procesos de formación articulados a temáticas democráticas relacionadas con la cultura de la legalidad.	DESARROLLO SOCIAL
CDL_2.6	Realizar procesos formativos (capacitaciones, talleres, seminarios, foros) a los ciudadanos Pereiranos sobre la política pública Cultura de la Legalidad	Los procesos van orientadas a difundir la política pública y generar espacios de formación por medio de la misma	A diciembre 31 de 2023, hacer 5 espacios de capacitación (1 por año) con el fin de dar a conocer la política pública Cultura de la legalidad y problemáticas relacionadas con la misma en el municipio de Pereira.	Secretaría de Gobierno

Línea Estratégica 3: Promoción de la convivencia ciudadana

CODIGO ACCIÓN	ACCIÓN	META ACCIÓN 2023	RESPONSABLES
CDL 3.1	Sensibilizar a la ciudadanía de Pereira en procesos de sana convivencia social, familiar y cultura ciudadana	A diciembre 31 de 2023, generar 5 campañas de impacto social (1 por año) a través del programa "Pereira la veo bien" en el mucepo de Pereira	DESARROLLO SOCIAL
CDL 3.2	Articular programa de cultura ciudadana con los diferentes procesos o marcas que trabajan en pro del civismo y cultura ciudadana en la ciudad de Pereira	A diciembre 31 de 2023, articular por lo menos 10 empresas, ONG, con el programa de cultura ciudadana.	Secretaría de Gobierno, Sociedad de Mejoras de Pereira
CDL 3.3	Generar espacios culturales entorno a la sana convivencia enfocada a la ciudadanía y al respeto por el otro.	Llevar a cabo 5 procesos de formación (1 por año) artísticas con enfoque poblacional y territorial en el municipio de Pereira. El periodo establecido será entre el 2020 y 2023	CULTURA
CDL 3.4	Difundir la oferta cultural del municipio de Pereira con el fin de generar espacios de convivencia ciudadana óptimos para sus habitantes	Diseñar y desarrollar al 100% un producto comunicativo para la amplia divulgación de la agenda cultural pertinente para la legalidad y la convivencia en el municipio de Pereira.	CULTURA
CDL 3.5	Fortalecer las escuelas de padres en las instituciones educativas del municipio de Pereira en el marco de la cultura de la legalidad	Fortalecer el 100% las escuelas de padres por medio de procesos formativos vinculados a la cultura de la legalidad y la convivencia ciudadana	Secretaría de Educación
CDL 3.6	Llevar a cabo proceso de socialización del "Código Nacional de Policía y Convivencia para Vivir en Paz" a los diferentes grupos poblacionales en el marco de la convivencia ciudadana	A diciembre 31 de 2023, generar 10 campañas (2 por año) de socialización del "Código Nacional de Policía y Convivencia para Vivir en Paz"	Policía Nacional (Policía Metropolitana de Pereira), Secretaría de Gobierno
CDL 3.7	Promover campañas lúdico-pedagógicas de respeto a las normas viales para la seguridad y convivencia ciudadana	Realizar cinco (5) jornadas/campañas de prevención y concientización de seguridad y convivencia vial en el municipio de Pereira	Instituto de Movilidad de Pereira
			SOCIEDAD DE MEJORAS
CDL 3.8	Promover campañas lúdico-pedagógicas de prevención y concientización sobre el buen uso del espacio público.	A diciembre 31 de 2023, incrementar el porcentaje de percepción del cuidado y respeto por los espacios públicos	Movilidad
CDL 3.9	Desarrollar procesos de formación a la ciudadanía	A diciembre 31 de 2023, realizar 30 talleres y/o	CULTURA

CODIGO ACCIÓN	ACCIÓN	META ACCIÓN 2023	RESPONSABLES
	Pereirana en torno a la apropiación y protección del patrimonio cultural material e inmaterial (raíces, identidad) y natural de la Ciudad	tertulias pedagógicas (2 por año) en torno a la apropiación y protección del patrimonio cultural material e inmaterial (raíces, identidad) y natural de la Ciudad	
CDL 3.10	Fortalecer el comité de convivencia escolar (Visibilizar y mitigar las problemáticas en los centros educativos que atentan contra la sana convivencia y la construcción libre de la personalidad (acoso escolar automutilación, microtráfico estudiantil y otros.)	A diciembre 31 de 2023, capacitar y fortalecer al 100% de los establecimientos educativos en la ley 1620 de 2013 " ley sobre la convivencia escolar"	Secretaría de Educación Secretaría de Salud
CDL 3.11	Fomentar y difundir los espacios y eventos que posicionen la imagen la ciudad (Ferias, festivales culturales, eventos deportivos, exposiciones entre otros) las campañas de cultura de la legalidad	Realizar eventos anuales de gran envergadura en la ciudad con mensajes de cultura de la legalidad	CULTURA
CDL 3.12	Realizar procesos continuos orientadas a incentivar el uso correcto de la bicicleta en el marco de la protección del medio ambiente	A 31 diciembre de 2023, incrementar en 4% (1% por año) los viajes en bicicleta y el respeto por las ciclo bandas	AMCO MOVILIDAD MEGABUS
CDL 3.13	Promover el uso de los diferentes medios de transporte público legal en el AMCO mediante la articulación institucional	A diciembre 31 de 2023, realizar 5 campañas de difusión y sensibilización estrategia sobre el buen uso de los medios de transporte público legal en el municipio de Pereira	AMCO MEGABUS
CDL 3.14	Formular e implementar estrategias o programas encaminados a la recuperación integral del espacio público en la ciudad de Pereira	A diciembre 31 de 2023, implementar en un 100% un plan padrino liderado por la misma comunidad donde se localiza el bien a proteger (parque recurso hídrico, plazoleta)	Secretaría de Gobierno
CDL 3.15	Promover el respeto por los edificios públicos, las señales de tránsito, las calles y las fuentes hídricas en el municipio de Pereira	Fomentar e incentivar 5 campañas (1 por año)	AGUAS Y AGUAS SOCIEDAD DE MEJORAS
CDL 3.16	Implementar una estrategia pedagógica para el empoderamiento de la ciudadanía frente al pacto cívico de la Cultura de la Legalidad	Al 31 diciembre 2023, realizar 5 campañas (1 por año) de vinculación ciudadanía en la corresponsabilidad del cumplimiento del pacto cívico	Secretaría de Gobierno

CODIGO ACCIÓN	ACCIÓN	META ACCIÓN 2023	RESPONSABLES
CDL 3.17	Generar procesos de cultura ciudadana para el respeto de los ciudadanos dirigidos a la protección y cuidado del medio ambiente en el municipio de Pereira	A 31 diciembre de 2023, realizar 5 procesos de apropiación (1 por año) del conocimiento medio ambiental	AGUAS
CDL 3.18	Llevar a cabo procesos de sensibilización a los propietarios de los establecimientos de comercio, en el cumplimiento de la normatividad pertinente para la operación legal de su negocio unido a lo ordenado en el Plan de ordenamiento Territorial	A 31 de diciembre de 2023, visitar 100 establecimientos (20 por año) y realizar capacitaciones a los propietarios	Secretaría de Gobierno